



Lima, 25 de julio de 2013

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Calle Tarata N° 160, Piso 13
Miraflores.-



Att.: Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Miraflores

Referencia: Caso Arbitral: Consorcio Miraflores – Municipalidad Distrital de Miraflores

Contrato: Contrato N° 088-2012 (Licitación Pública N° 001-2012-CE/MM): “Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: Ampliación del Local de Seguridad Ciudadana de la Avenida Arequipa, Distrito de Miraflores – Lima – Lima”

De mi consideración:

Por medio de la presente cumplo con notificarles las Resoluciones N° 1 y 2 del caso arbitral Ad Hoc de la referencia. Asimismo, les remito los dos (2) escritos presentados por el Consorcio Miraflores los días 5 y 11 de julio de 2013, ambos con sus respectivos anexos.

Resolución N° 1
Lima, 24 de julio de 2013

VISTO: El escrito presentado por Consorcio Miraflores con fecha 5 de julio de 2013;

y **CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante Acta de Instalación del Árbitro Único de fecha 21 de junio de 2013, se otorgó a Consorcio Miraflores (en adelante, el Consorcio) un plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente de la suscripción de dicha Acta, para la presentación de su demanda;
- 2) Que, el Consorcio fue notificado con el Acta de Instalación el mismo día de realización de ésta;
- 3) Que, mediante el escrito de visto y dentro del plazo otorgado para tales efectos, el Consorcio presentó su escrito de demanda;

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES Procuraduría Pública Municipal	FOLIO N° 139
---	-----------------

- 4) Que, al respecto, de una revisión de la demanda, se advierte que ésta cumple con los requisitos para su admisión a trámite, establecidos en el punto 12) del Acta de la Audiencia de Instalación, por lo que debe procederse de esa manera;
- 5) Que, al respecto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 13) del Acta de Instalación antes referida, una vez admitida a trámite la demanda, el Árbitro Único la pondrá en conocimiento de la Municipalidad Distrital de Miraflores para que, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, presente su contestación y, de considerarlo conveniente formule reconvencción;
- 6) Que, de otro lado, se deja constancia de que los "Términos de referencia" indicados en el acápite "III. Medios Probatorios" de la demanda están contenidos en las Bases del Contrato que se ha presentado, por lo que se tendrán por ofrecidas y presentadas las Bases del Contrato y los Términos de referencia contenidos en dicho documento;
- 7) Que, finalmente, se otorga al Consorcio un plazo de tres (3) días hábiles a fin de que cumpla con presentar, conforme lo establecido en el punto 29) del Acta de Instalación del Árbitro Único, un disco compacto (CD) con el contenido de su escrito de demanda en versión electrónica (Microsoft Word).

Por lo que el Árbitro Único **RESUELVE:**

Primero: Al Principal: ADMITIR a trámite el escrito de demanda presentado por Consorcio Miraflores, en los términos que se expresan, teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se señalan, dejándose constancia de lo señalado en el sexto considerando de la presente resolución; y **A LOS AUTOS** los anexos que se acompañan; **Al Otrosí Digo: TÉNGASE PRESENTE** en lo que corresponda y fuere de Ley.

Segundo: OTÓRGUESE a Consorcio Miraflores un plazo de tres (3) días hábiles a fin de que cumpla con presentar un disco compacto (CD) con el contenido de su escrito de demanda en versión electrónica (Microsoft Word).

Tercero: CORRER TRASLADO del escrito de la demanda a la Municipalidad Distrital de Miraflores para que, en un plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente resolución, cumpla con contestarla y, de considerarlo conveniente, formule reconvencción.

Firmado: Juan Manuel Fiestas Chunga, Árbitro Único; y, Claudia Elorrieta Muñiz, Secretaria Arbitral Ad Hoc.-

Resolución N° 2

Lima, 24 de julio de 2013

VISTO: El escrito presentado por Consorcio Miraflores con fecha 11 de julio de 2013;

y **CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante el escrito de visto, Consorcio Miraflores solicita la acumulación de pretensiones respecto de la controversia surgida a razón de haberse resuelto el Contrato N° 088-2012 "Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: Ampliación del Local de Seguridad Ciudadana de la Avenida Arequipa, Distrito de Miraflores - Lima - Lima";
- 2) Que, previamente a que el árbitro único emita un pronunciamiento en relación al pedido planteado por el Consorcio Miraflores, se considera pertinente correr traslado del escrito de visto a la Municipalidad Distrital de Miraflores a fin de que cumpla con expresar lo conveniente a su derecho.

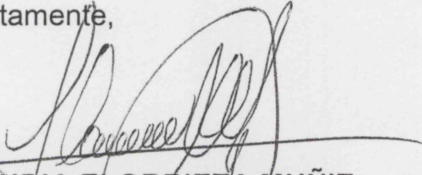
Por lo que el Árbitro Único **RESUELVE:**

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES Procuraduría Pública Municipal	FOLIO N° 140
---	-----------------

TRASLADAR el pedido planteado por Consorcio Miraflores, a la Municipalidad Distrital de Miraflores, a fin de que en un plazo de cinco (5) días hábiles exprese lo conveniente a su derecho.

Firmado: Juan Manuel Fiestas Chunga, Árbitro Único; y, Claudia Elorrieta Muñiz, Secretaria Arbitral Ad Hoc.-

Atentamente,



CLAUDIA ELORRIETA MUÑIZ
Secretaria Arbitral Ad Hoc